Exp. A.J. N° 2385 /2012

DICTAMEN A.J. N°. 1060 /2012

A: ABOG. GUSTAVO CABALLERO, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

De: ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ref.: CONTRATO N° 42/2012 referente a la CVE N° 12/12 "Adquisición de Equipos Médicos en el marco de la Emergencia del Chaco"

Fecha: 28 de Mayo de 2012

Con relación al Contrato a ser firmado con la empresa: "DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A." en el marco del proceso de la licitación de referencia, luego de un análisis del mismo, con las documentaciones que tenemos a la vista, **ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye que el mismo se ajusta a lo establecido en la proforma del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que <u>puede ser suscripto por la Directora General de Administración y Finanzas.</u>**

Aclaramos que es responsabilidad exclusiva de la Dirección General de Administración y Finanzas, no apartarse de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que finalmente la firma de dicho Contrato se realizará sin la intervención de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

ES MI DICTAMEN

Abog. José M. Benítez Agüino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.	
Recibido: Fatima Presentado M.S.P. y B.S.	
Fecha: 30 MAY 2012	Hora: 11:30
Nº: 13121	Firma:

Exp. A.J. N° 2156../2012

DICTAMEN A.J. N° 1132/2012

A : ABOG. GUSTAVO CABALLERO, Director
Dirección Operaciones de Contrataciones

De : ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ref. : Contratos referentes a la CVE N° 12/2011 "Adquisición de Equipos Médicos en el marco de la Emergencia del Chaco Paraguayo"

Fecha: 31/Mayo/2012.

Con relación a los Contratos a ser firmados con las Empresas: **"SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L., ARGON S.R.L., SEMPRO S.A. y CIRUMED"**, en el marco del proceso de la licitación de referencia, luego de un análisis de la misma, con las documentaciones que tenemos a la vista, **ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye que las mismas se ajustan a lo establecido en la Resolución S.G. N° 234/2012 y en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que pueden ser suscriptas por la Directora General de Administración y Finanzas.**

Aclaramos que es responsabilidad exclusiva de la Dirección General de Administración y Finanzas, no apartarse de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que finalmente la firma de dichos Contratos se realizará sin la intervención de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

ES MI DICTAMEN

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Fatima Presentado
M.S.P. y B.S.
Fecha: 31 MAY 2012 Hora: 13:10
N°: 1312 Firma: